

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DICA
/W.D.V.
79-79

D. C.: 13/8/79

123

MODIFICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA FLORIDA, EN CONFORMIDAD AL SECCIONAL "TRAZADO AV. LA FLORIDA (MACUL), ENTRE CALLE WALKER MARTINEZ Y ENRIQUE OLIVARES".-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
31 JUL 1979

SANTIAGO, 18 JUL 1979

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº 302, - /

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391, y 12º, letra i) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 44º, 45º, 46º y 59º del D.S. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 550º de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, modificado por el D.S. Nº 562, (V. y U.), de 1974; el Decreto Alcaldicio Nº 303, de 1º de Agosto de 1978, de la I. Municipalidad de La Florida; el Ordinario Nº 451, de 20 de Abril de 1979, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, y los demás antecedentes que se acompañan,

D E C R E T O :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Plan Regulador de La Florida, aprobado por D.S. Nº 663, (V. y U.), de 20 de Septiembre de 1968, publicado en el Diario Oficial de 8 de Octubre de 1968, en el sentido de fijar un nuevo trazado para Av. La Florida (Av. Macul), entre las calles Walker Martínez y Enrique Olivares, en conformidad al plano Seccional denominado "Trazado Av. La Florida (Macul), entre calles Walker Martínez y Enrique Olivares", confeccionado a escala 1: 500 por la Oficina de Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de La Florida, que por el presente decreto se aprueba.

ARTICULO 2º.- Decláranse de utilidad pública, de acuerdo al artículo 59º del D.S. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, los terrenos destinados a ensanches de calles de conformidad al plano "Trazado Av. La Florida (Av. Macul), entre calles Walker Martínez y Enrique Olivares", que se aprueba en el artículo anterior.

NOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

JAI ME ESTRADA LEIGH
GENERAL DE BRIGADA

FLORIDA
METROPOLITANA

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo a U.S. para su conocimiento.

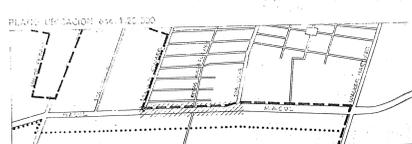
Dios guarde a U.S.

SECCIONAL AVENIDA MACUL
TRAMO STA. JULIA - ENRIQUE OLIVARES
COMUNA LA FLORIDA

DIRECCION: *[Firma]*
JE LOCALIDAD: *[Firma]*
CONSEJO MUNICIPAL: *[Firma]*
ELABORADO POR: *[Firma]*
ESCALA: 1:500

EL PRESENTE PLANO DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO SECCIONAL HA SIDO APROBADO POR DECRETO SUPLENDO N° 50 DEL 26-1-73 FIJA EL TRAMO WALKER MARTINEZ - STA. JULIA

ARTURO ELIAS FLORES
COORDINADOR DE GRUPO (I)
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

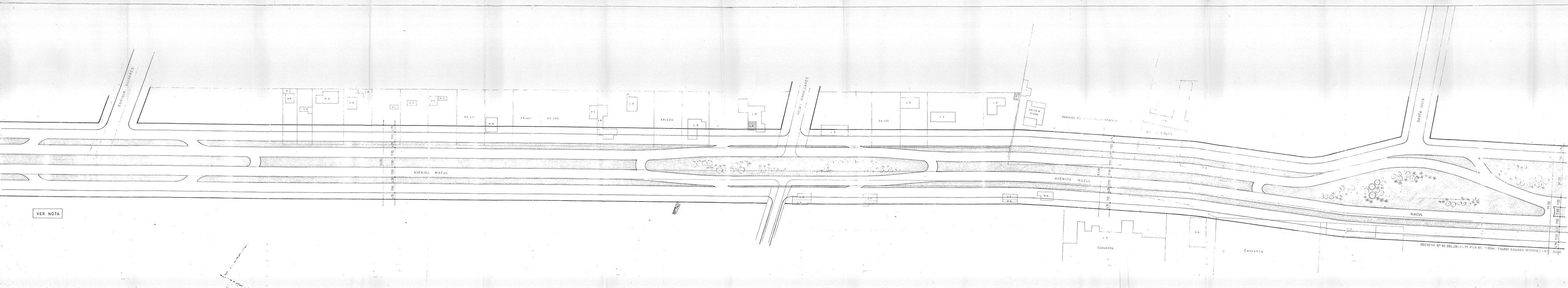


NOTA: EL PERFIL DEFINIDO EN 53 MTS. HASTA LA CALLE ENRIQUE OLIVARES EN EL PRESENTE PLANO SE PROLONGA SIN VARIACION HASTA EL LIMITE SUR DE LA COMUNA, SEGUN SE DETERMINA EN ORD. N° 312 DE LA DDU DE LA FECHA 30-3-76

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

EL PRESENTE PLANO SECCIONAL HA SIDO APROBADO POR DECRETO SUPLENDO N° 50 DEL 26-1-73 FIJA EL TRAMO WALKER MARTINEZ - STA. JULIA

DIRECTOR DE CURSOS: *[Firma]*
ASesor URBANISTA: *[Firma]*
SECRETARIO MUNICIPAL: *[Firma]*



VER NOTA

DECRETO N° 50 DEL 26-1-73 FIJA EL TRAMO WALKER MARTINEZ - STA. JULIA